

1. MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A. (MINERSA).

Avenida Algorta 16, 48992, Getxo (Bizkaia).

[minersa@minersa.com](mailto:minersa@minersa.com)

2. A efectos de la junta general ordinaria de accionistas del presente ejercicio 2020, de conformidad con la normativa aplicable, a partir de la fecha de publicación de su convocatoria, todo accionista podrá examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega o el envío, todo ello de forma inmediata y gratuita, de la siguiente documentación:

- (i) Las cuentas anuales e informes de gestión (incluyendo el estado de la información no financiera y el informe anual sobre gobierno corporativo) correspondientes al año 2019, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, la propuesta de aplicación del resultado, y los informes emitidos por el auditor de cuentas sobre dicha documentación.
- (ii) La propuesta de nombramiento de coauditores y reelección de auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2020.
- (iii) El informe y propuesta del consejo de administración sobre la autorización para adquisición de acciones propias y reducción de capital.
- (iv) El informe y propuesta del consejo de administración sobre la delegación en el consejo de administración de la facultad de ampliar el capital social.
- (v) El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la sociedad correspondiente al ejercicio 2019, y la propuesta de remuneraciones del consejo de administración para el año 2020.
- (vi) La propuesta sobre delegación de facultades.

Además, se encuentra a disposición de los accionistas los textos íntegros vigentes de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la junta general y del Reglamento del consejo de administración.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los

administradores, por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor.

Del mismo modo, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la junta general de MINERSA, durante la celebración de la junta general los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdos justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.